



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 558-19

San Ramón de la Nueva Orán, 30 OCT 2019

Expediente N° SO-19.341/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-448/19, con relación a la aprobación de gastos por el pago de facturas varias con fondos como anticipo de Canon Banco Patagonia para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se aprobó la Segunda Rendición, por \$ 47.411,68 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Once con Sesenta y Ocho Centavos).-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, eleva informe indicando que se debe modificar la Resolución de referencia, en lo que respecta a los ítem 1, 3, 5, 7, 9 y 11, en donde se consignó erróneamente la suma de \$ 4.987,64 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos); debiendo ser el correcto la suma de \$ **8.107,64 (Pesos Ocho Mil Ciento Siete con Sesenta y Cuatro Centavos)**.-

Que, motivo por el cual se debe modificar la suma total de los gastos, en donde figura \$ 47.411,68 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Once con Sesenta y Ocho Centavos); debe decir correctamente \$ **50.531,68 (Pesos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos)**.-

Que, asimismo se debe modificar el resumen detallado de las imputaciones y el resumen consolidado a nivel inciso; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-448/19, con relación a la aprobación de los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados como anticipo de Canon Banco Patagonia, Segunda Rendición, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: "Por la suma total de \$ 47.411,68 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Once con Sesenta y Ocho Centavos)..."

**Debe decir: "Por la suma total de \$ 50.531,68 (Pesos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos)..."**.-

Donde dice: Items 1, 3, 5, 7, 9 y 11. Por la suma de \$ 4.987,64 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos)..."

**Debe decir: Items 1, 3, 5, 7, 9 y 11. Por la suma de \$ 8.107,64 (Pesos Ocho Mil Ciento Siete con Sesenta y Cuatro Centavos)..."**.-





RESOLUCION N° 558-19

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.341/19.-

## Resumen detallado de las imputaciones del gasto

Imputación				Importes
F.F.	Inc.	P.Pal	P.Parcial	
11	2	1	1	\$ 2.110,00
11	2	5	6	\$ 5.000,00
11	3	5	1	\$ 4.500,00
11	3	5	4	\$ 391,04
11	3	7	1	\$ 8.748,00
11	3	7	2	\$ 21.675,00
11	3	7	9	\$ 8.107,64
Total				\$ 50.531,68

## Resumen consolidado a Nivel Inciso

Inciso	11	2	-	-	\$ 7.110,00
Inciso	11	3	-	-	\$ 43.421,68
Total Inciso	-	-	-	-	\$ 50.531,68

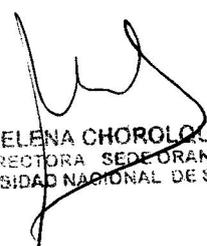
\* Fondos Otorgados \$ 130.000,00.-  
 \* Primera Rendición \$ 61.471,26 - Resolución N° SO-378/19 -  
 Modificada mediante Resolución N° SO-556/19.-  
 \* Segunda Rendición \$ 50.531,68 - Resolución N° SO-448/19.-  
 Modificada mediante Resolución N° SO-558/19  
 \* Saldo \$ 17.997,06.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA